

EDICTO

Nº Edicto: 12201

Carátula: 'CALDERON AMINA C/ LINARES MIRTA SILVIA S/ GUARDA'

Número de Expediente: Recep.:VI-05612-F-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/02/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 23/02/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6162

Texto del edicto:

LA DRA. ANA CAROLINA SCOCCIA A CARGO DE LA UNIDAD PROCESAL DE FAMILIA N° 5, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. BETIANA DIAZ, CON SEDE EN CALLE LAPRIDA N° 292 -PB- DE VIEDMA, EN AUTOS CARATULADOS "CALDERON AMINA C/ LINARES MIRTA SILVIA S/ GUARDA" - EXPTE. N°: VI-05612-F-0000, NOTIFICA A LA SRA. MIRTA SILVIA LINARES (DNI N° 31.794.956) DE LO DISPUESTO CON FECHA 22/12/22 QUE EN SU PARTE PERTINENTE EXPRESA: "VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2022.- ..., HÁGASE SABER A LA SRA. MIRTA SILVIA LINARES DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE GUARDA PROMOVIDA POR LA SRA. AMINA CALDERÓN. A TAL FIN, NOTIFÍQUESE AL DOMICILIO REAL A CARGO DE LA PARTE INTERESADA CON COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 07/12/2022.- ANA CAROLINA SCOCCIA - JUEZA".- EL ESCRITO PRESENTADO CON FECHA 07/12/2022 DICE: "SOLICITA - SRA JUEZ: MARÍA DOLORES CRESPO, DEFENSORA OFICIAL, CONSTITUYENDO DOMICILIO LEGAL EN CALLE COLÓN N° 385 -1º PISO- DE VIEDMA, CORREO ELECTRÓNICO "DEF5VIEDMA@JUSRIONEGRO.GOV.AR", EN AUTOS "CALDERON AMINA C/ LINARES MIRTA SILVIA S/ GUARDA", EXPTE. N° 05612-F-0000, POR LA PARTE ACTORA ANTE V.S. COMPAREZCO Y DIGO: POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y TENIENDO EN CUENTA LO RESUELTO EN LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2021, ESTA PARTE SOLICITA LA "RENOVACIÓN" DE LA GUARDA DEL JÓVEN LÁZARO MATEO LINARES (DNI N° 47.472.640), QUIEN CONTINÚA BAJO LOS CUIDADOS DE SU HERMANA AMINA.- CABE CITAR QUE TANTO LÁZARO, COMO AMINA NO TIENEN NINGÚN TIPO DE CONTACTO COMO ASÍ TAMBIÉN DESCONOCEN EL DOMICILIO REAL DE LA SRA. MIRTA SILVIA LINARES.- CONFORME LO EXPUESTO, SOLICITO SE RENUENE LA GUARDA DE LAZARO EN FAVOR DE MI CLIENTE (ART. 643 DEL CCYC). PROVEER DE CONFORMIDAD. FDO. MARÍA DOLORES CRESPO - DEFENSORA OFICIAL".- ADEMÁS, CONFORME LO DISPUESTO CON FECHA 03 DE FEBRERO DE 2023, SE LA CITA PARA QUE EN EL TERMINO DE (5) CINCO DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR CONFORME RESPECTO DE LA PRÓRROGA DE LA GUARDA INCOADA POR LA PARTE ACTORA QUE FUERA DISPUESTA MEDIANTE SENTENCIA RECAÍDA EN AUTOS EN FECHA 27/12/2021. PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.- SE INFORMA QUE LA ACTORA CUENTA CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.- VIEDMA, DE FEBRERO DE 2023.-

